



ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA
ELIZABETH ARAYA BARRIOS, TEC.
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR.
FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 1482.-

CHILLAN VIEJO, 20 de Julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **ELIZABETH ARAYA BARRIOS**, el 20.07..2011 por 07 días, emitida por Don Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N° 1-28251895 de fecha 19 de julio del presente año, a **ELIZABETH ARAYA BARRIOS**, Téc. Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 20 al 26 de julio de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/léc.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.